

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por las lluvias fuertes provocadas por el frente frío No. 11, en el Municipio de Tuxpan del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracciones I y III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de octubre de 2006 se emitió Boletín de Prensa número 317/06, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Tuxpan del Estado de Veracruz, afectado por las lluvias fuertes provocadas por el frente frío No. 11, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2006.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción I de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/719/06 de fecha 9 de noviembre de 2006, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia en comento finalice, lo anterior con fundamento en los artículos 10, párrafo 4o. y 11 fracción II, inciso c) de los LINEAMIENTOS, ya que la entidad no manifestó por escrito -dentro del término legal- la necesidad de dar continuidad a la vigencia de la presente Declaratoria de Emergencia y a esta fecha no actualizó la información relativa a afectaciones en el municipio mencionado en el párrafo anterior.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 10 de noviembre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 341/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia respecto al Municipio de Tuxpan del Estado de Veracruz, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS FUERTES PROVOCADAS POR EL FRENTE FRIO No. 11, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN DEL ESTADO DE VERACRUZ

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 341/06 de fecha 10 de noviembre de 2006 y el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Tuxpan del Estado de Veracruz.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por las lluvias fuertes provocadas por el frente frío No. 12, en el Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LAURA GURZA JAIDAR, Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12, fracción IX de la Ley General de Protección Civil; 10, fracciones XVIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; y el artículo 11, fracciones I y III del Acuerdo que establece los Lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del Fondo Revolvente (LINEAMIENTOS) vigentes, y

CONSIDERANDO

Que el día 25 de octubre de 2006 se emitió Boletín de Prensa número 320/06, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación General de Protección Civil declaró en emergencia al Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz, afectado por las lluvias fuertes provocadas por el frente frío No. 12, con lo que se activaron los recursos del Fondo Revolvente del Fondo de Desastres Naturales para dar la atención inmediata a la población damnificada, misma que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 8 de noviembre de 2006.

Que con fundamento en el artículo 11, fracción I de los LINEAMIENTOS, la Dirección General de Protección Civil, mediante oficio número DGPC/721/06 de fecha 9 de noviembre de 2006, dictaminó que la Declaratoria de Emergencia en comento finalice, lo anterior con fundamento en los artículos 10, párrafo 4o. y 11 fracción II, inciso c) de los LINEAMIENTOS, ya que la entidad no manifestó por escrito -dentro del término legal- la necesidad de dar continuidad a la vigencia de la presente Declaratoria de Emergencia y a esta fecha no actualizó la información relativa a afectaciones en el municipio mencionado en el párrafo anterior.

Que tomando en cuenta lo anterior, con fecha 10 de noviembre de 2006, se emitió Boletín de Prensa número 342/06, mediante el cual la Coordinación General de Protección Civil da a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia respecto al Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz, por lo que se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TERMINO DE LA EMERGENCIA POR LAS LLUVIAS FUERTES PROVOCADAS POR EL
FRENTE FRIO No. 12, EN EL MUNICIPIO DE TIHUATLAN DEL ESTADO DE VERACRUZ**

Artículo 1o.- De conformidad con el Boletín de Prensa número 342/06 de fecha 10 de noviembre de 2006 y el artículo 11, fracción III de los LINEAMIENTOS se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el Municipio de Tihuatlán del Estado de Veracruz

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 37 de la Ley General de Protección Civil y 11, fracción III de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a diez de noviembre de dos mil seis.- La Coordinadora General de Protección Civil, **Laura Gurza Jaidar**.- Rúbrica.